

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

VISITADURIA GENERAL

OE 6. SENTENCIAS Y LAUDOS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA

NO.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO DE JUICIO	RESOLUTIVO
1	QA/SC/088/2014	ROBIN CAROLINA ESTEFANIA SOTA VÁZQUEZ.	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO RESUELVE EN FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2015, DE EN LA CUAL SE MODIFICA LA PROPUESTA DE SANCIÓN DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2015 EMITIDA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO VISITADOR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SE LE IMPUSO A LA SERVIDORA PÚBLICA ROBIN CAROLINA ESTEFANIA SOTA VÁZQUEZ, CON CARGO DE TRABAJADORA SOCIAL UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSISTENTE EN MULTA EQUIVALENTE A 15 DÍAS DE SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD CON FUNDAMENTO EN EL ART. 88 FRAC.IV DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN DE LA CAUSAL DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL ARTICULO 85 FRACC.VIII DE LA CITADA LEY, DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ART. 86 FRAC.V DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y 27 FRACC. I Y VIDE LA LEY ESTATAL DE DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVISORES PÚBLICOS. EN FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2017 CAUSÓ EJECUTORIA.
2	QA/SC/011/2016	C. EUMIR URIEL MORA CARRILLO	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	EL H. CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO RESUELVE EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2017,EN EL CUAL SE DICTO LA IMPROCEDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INCOADA EN CONTRA DEL C. EUMIR URIEL MORA CARRILLO, EN SU CARACTER DE AGENTE DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, NO SE ACTUALIZARON LAS CAUSALES DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIONES IV Y VIII Y 86 FRACCIONES XII Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA. EN FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 CAUSÓ EJECUTORIA.
3	QA/SC/042/2016	C. SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA	PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	EL H. CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO RESUELVE EN FECHA 08 DE MARZO DEL AÑO 2017, EL CUAL SE DICTO LA IMPROCEDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INCOADA EN CONTRA DE SANDRA LUCERO ROBLES ESPINOZA EN SU CARACTER DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ACTUALIZA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN I Y II; 86 FRACCIONES I Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA. EN FECHA 01 DE AGOSTO CAUSÓ EJECUTORIA.
4	QA/SC/069/2014	CC. LIC. YULIANA MAGALI LÓPEZ ÁVILA Y ADRIANA NAYELI ARRIAGA VILCHIS. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y NOTIFICADOR.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO.- Se CONFIRMA la IMPROCEDENCIA del procedimiento de responsabilidad administrativa QA/SC/069/2014, seguido en contra de la servidor público Yuliana Magaly Gómez Ávila, en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución; y por cuanto a la C. ADRIANA NAYELY ARRIAGA VILCHIS con cargo de Notificador se declara la INCOMPETENCIA para resolver por cuanto a las irregualridaes atribuidas. Artículo 86 Fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en relación con el 27 Fracciones I y IV de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. 68 y 69 de la Ley Oránica de la Fiscalía

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

VISITADURIA GENERAL

OE 6. SENTENCIAS Y LAUDOS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA

NO.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO DE JUICIO	RESOLUTIVO
5	QA/SC/101/2014	C. EDUARDO MEJÍA CHALICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TERCERO.- Derivado de lo anterior, y en términos del artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos; con fundamento en el artículo 89 de la citada Ley Orgánica, por una sola vez este Órgano de Control Interno, se Abstiene de Sancionar al servidor público C. EDUARDO MEJÍA CHALICO. Así mismo, con el fin de dar debido cumplimiento a lo anterior se ordena girar los oficios correspondientes a las autoridades respectivas a efecto de ejecutar la presente. Artículo 45 Fracciones I, II y XV, 48 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, 88 y 89 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6	QA/SC/004/2015	C. LIC. PAUL OMAR MORENO HERNÁNDEZ. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO.- Se CONFIRMA LA PROPUESTA DE SANCIÓN de fecha 12 de enero del 2016, emitida por la Agente del Ministerio Público Visitador, en los autos del Procedimiento Administrativo QA/SC/004/2015, para los efectos de que se imponga al servidor público PALUL OMAR MORENO HERNÁNDEZ con cargo de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 88 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado una APERCEBIMIENTO , al existir elementos de prueba que acrediten la responsabilidad administrativa en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.
7	QA/SC/064/2015	C. GEORGINA PENÉLOPE CANSECO ZAMORA. PERITO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO.- Se CONFIRMA la IMPROCEDENCIA del procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la servidor público GEORGINA PENÉLOPE CANSECO ZAMORA; en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Artículos 85 fracción VIII, 18 Fracción X, 85 Fracción VIII, 86 Fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en relación con el 27 Fracciones I, V y XXV, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
8	QA/SC/073/2016	C. LIC. RICARDO FLORES DELGADO. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS PENALES. ZONA METROPOLITANAS	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO.- Se CONFIRMA la IMPROCEDENCIA del procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la servidor público RICARDO FLORES DELGADO; en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Artículos 85 fracción VIII, 11 Fracción XXVI, 85 Fracción I y VIII y 86 Fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 26 y 27 Fracción I y XIII de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9	QA/SC/089/2015	C. LIC. YOLANDA PEREZ GERMÁN. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO.- Se CONFIRMA la IMPROCEDENCIA del procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la servidor público YOLANDA PEREA GERMÁN; en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Artículos 85 fracción VIII, 86 Fracción XX de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en relación con el 27 Fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

VISITADURIA GENERAL

OE 6. SENTENCIAS Y LAUDOS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO O EJECUTORIA

NO.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TIPO DE JUICIO	RESOLUTIVO
10	QA/SC/007/2016	C. LIC. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CHÁVEZ. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO: Se CONFIRMA LA PROPUESTA DE SANCIÓN de fecha quince de septiembre del 2016 emitida por la Agente del Ministerio Público Visitador en los autos del Procedimiento Administrativo QA/SC/007/2016, para los efectos de que se imponga a la servidor público MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CHAVEZ con cargo de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO con fundamento en lo dispuesto por la Fracción I del artículo 88 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado una AMONESTACIÓN , al existir elementos de prueba que acrediten la responsabilidad administrativa en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Artículos 85 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 8, 11 fracciones II y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 86 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 27 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
11	QA/SC/017/2016	C. LIC. XOCHITL GONZÁLEZ NAVA. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO: Se CONFIRMA LA PROPUESTA DE SANCIÓN de fecha cuatro de octubre del 2016 emitida por la Agente del Ministerio Público Visitador en los autos del Procedimiento Administrativo QA/SC/017/2016, para los efectos de que se imponga a la servidor público XOCHITL GONZÁLEZ NAVA con cargo de AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO con fundamento en lo dispuesto por la Fracción I del artículo 88 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado una AMONESTACIÓN , al existir elementos de prueba que acrediten la responsabilidad administrativa en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Artículos 85 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 11 fracciones II y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 86 fracción XX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 27 fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.
12	QA/SC/065/2016	C. LIC. VERÓNICA SOTELO ÁVILES. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	SEGUNDO.- Se CONFIRMA la IMPROCEDENCIA del procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la servidor público VERÓNICA SOTELO ÁVILES, con cargo de Agente del Ministerio Público; en término de las consideraciones fundadas y motivadas señaladas en el considerando tercero de la presente resolución. Artículos 85 fracción V, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 27 Fracción I de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ELABORA:

C. LORENA VILLAMIL JUÁREZ
SECRETARIA

AUTORIZA:

LIC. HAIDEÉ VILLADA MUÑOZ
SUBDIRECTORA DE CONTROL